

Índice general

PALABRAS PREVIAS	13
PRÓLOGO	15

Capítulo I

Naturaleza jurídica

§ 1. La libertad condicional entendida como una modificación de la sentencia condenatoria que reduce la pena	24
§ 2. La libertad condicional como una forma de cumplimiento de la pena	28
§ 3. La libertad condicional como una suspensión de la ejecución de la pena	36
§ 4. Nuestra posición	38
a) La importancia de la regla del art. 15 del CP que impide contabilizar como cumplimiento de pena el lapso de libertad en casos de revocación de la soltura anticipada	40
b) Los antecedentes extranjeros que sirvieron como fuente de la libertad condicional en nuestro sistema contienen reglas similares a la del art. 15 del CP	42
c) Análisis crítico de la interpretación dogmática que intenta conciliar la regla que impide contabilizar el período de libertad, con la posición que entiende a la libertad condicional como una forma de cumplimiento de la pena	44
d) Si a través de la libertad condicional no se está cumpliendo pena, ¿cuál es el carácter de las restricciones que contiene? Especial referencia a la llamada obligación de fijar residencia. Análisis comparativo con la propuesta del Anteproyecto de Código Penal de la Nación de 2013	47
e) Si a través de la libertad condicional opera una suspensión de la ejecución de la pena ¿cómo se explica que el art. 12	

de la ley 24.660 la considere un período del régimen progresivo?	58
f) Argumento sistemático. El problema del cumplimiento de pena a los fines de la declaración de reincidencia, ¿es válido considerar el lapso transcurrido bajo el régimen de libertad condicional?	65
g) Algunas cuestiones de interpretación relacionadas con el plazo de supervisión previsto en la ley y su duración ----	68

Capítulo II

Requisito temporal

§ 5. Los requisitos temporales en particular	73
a) La distinción entre penas de prisión o reclusión de tres años o menos	73
b) El problema de las penas cuyo monto total es inferior al requisito temporal exigido	77
c) El requisito temporal en los casos de penas perpetuas. La inconstitucionalidad del nuevo plazo fijado por la reforma de la ley 25.892	83

Capítulo III

Observancia regular de los reglamentos carcelarios y pronóstico de reinserción social

§ 6. Antecedentes y evolución del requisito en la doctrina y jurisprudencia nacional	89
a) Posición que considera que el término no manda a considerar solo el desempeño del penado durante el encierro sino que incluye un examen sobre el grado de su reforma o rehabilitación	91
b) Posición que entiende suficiente considerar solo la sujeción del interno a las normas del establecimiento	96
§ 7. ¿Qué debe entenderse por observancia regular de los reglamentos carcelarios? Nuestra posición	97
a) El término "observancia" indica la exigencia de una determinada actividad por parte del interno. ¿Es acorde este requisito con la finalidad del instituto?	98

b) ¿Qué aspectos del régimen están incluidos en el término “reglamentos carcelarios” y bajo qué parámetros se debe determinar su observancia?	101
c) ¿Cómo se determina si la observancia de los reglamentos carcelarios fue “regular”?	105
§ 8. Incidencia de la calificación de “concepto”	115
a) ¿Cómo se formula el juicio sobre el concepto que merece un interno?	117
b) La sujeción obligatoria a actividades terapéutico-asistenciales en la jurisprudencia	127
c) Interpretación de la fórmula “servirá de base” contenida en el art. 104 de la ley 24.660	132
§ 9. El denominado informe previo de la dirección del establecimiento	136
§ 10. El dictamen de “peritos” agregado por la reforma de la ley 25.892 y las exigencias especiales incluidas por la ley 26.813 ..	142
a) Las particulares exigencias incluidas por la ley 26.813 ..	144
b) Breve referencia a la regulación de la cuestión en el Anteproyecto de Código Penal de 2013	147

Capítulo IV

Reincidencia y delitos excluidos

§ 11. Posición de la CSJN	153
§ 12. Objeciones a la reincidencia desde el punto de vista constitucional	155
a) Reincidencia y “ <i>ne bis in idem</i> ”	155
b) Oposición al principio de culpabilidad por el hecho	157
c) La violación al principio de igualdad	159
§ 13. Nuestra posición	160
— Análisis de la constitucionalidad de la limitación del art. 14 del CP	163
§ 14. Delitos excluidos del régimen de libertad condicional por la reforma de la ley 25.892	175

Capítulo V

Cumplimiento y revocación

§ 15. Duración del período de prueba	181
§ 16. Efectos del vencimiento del plazo	183

§ 17. Revocación	185
a) Comisión de un nuevo delito	185
b) Incumplimiento de la obligación de residencia	193
c) Presupuesto común de revocatoria. La existencia de un ac- ta compromisoria	195
§ 18. Prórroga	199
§ 19. Inexistencia de una revocación anterior del beneficio como requisito de procedencia. Art. 17 del CP	201

Capítulo VI

La vinculación del dictamen fiscal favorable en el incidente de libertad condicional

§ 20. Planteo del problema	206
§ 21. La postura de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional	210
a) Posiciones que postulan el carácter vinculante del dicta- men fiscal cuando este propone una modalidad atenuada o suspensiva de la ejecución penal	210
1. Posición del juez Luis M. García	210
2. Posición del juez Eugenio Sarrabayrouse	214
3. Posición del juez Pablo Jantus	216
4. Posición del juez Carlos Alberto Mahiques	217
5. Posición del juez Gustavo A. Bruzzone	218
b) Posiciones que rechazan el carácter vinculante del dicta- men fiscal cuando este propone una modalidad atenuada o suspensiva de la ejecución penal	221
1. Posición del juez Horacio Días	221
2. Posición del juez Daniel Morin	222
3. Posición del juez Mario Magariños	223
c) Posiciones que postulan que el dictamen fiscal positivo no es vinculante pero que exige un esfuerzo argumental ma- yor para el juez que pretenda apartarse de la voluntad coincidente de las partes	223
1. Posición del juez Luis Fernando Niño	223
2. Posición de la jueza María Laura Garrigós de Rébora	224
§ 22. Toma de postura	226
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	235